



CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DE ANÁLISIS Y CARACTERIZACIÓN DEL EMPRENDIMIENTO, PRINCIPALES FUENTES Y NECESIDADES DE FINANCIACIÓN, EN LAS PROVINCIAS DE CÓRDOBA, SEVILLA, CÁDIZ, HUELVA Y LAS REGIONES PORTUGUESAS DE ALGARVE Y ALENTEJO, ASÍ COMO ANÁLISIS DE LA INVERSIÓN PRIVADA “BUSINESS ANGELS” EN LA ZONA SUR DE ESPAÑA Y PORTUGAL, ENMARCADOS EN EL PROYECTO ESPOBAN, COFINANCIADO EN UN 75% POR FEDER A TRAVÉS DEL PROGRAMA POCTEP. EXPEDIENTE Nº 03/2017.

DOCUMENTO DE REQUISITOS Y CONDICIONES

1- Órgano de contratación:

La Fundación Bahía de Cádiz para el desarrollo económico (en adelante CEEI)

2- Antecedentes

CEEI presentó en la 1ª Convocatoria del Programa INTERREG V-A España – Portugal (POCTEP) 2014-2020, Aprobado por la Comisión Europea (CE) en su Decisión C (2015) 893, el 12 de febrero de 2015, el proyecto ESPOBAN (Red de Business Angels Transfronteriza España-Portugal)

ESPOBAN, **proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en el marco del Programa INTERREG V-A España – Portugal (POCTEP) 2014-2020**, se postula como un proyecto de apoyo a emprendedores y empresas que necesiten financiación para el desarrollo de sus proyectos empresariales a través de la puesta en marcha de la Red de Business Angels España – Portugal donde se agrupen a inversores privados, que tienen como objetivo común la toma de participación en nuevos proyectos empresariales, y a emprendedores y empresas que quieran poner en marcha su propia idea de negocio y necesitan financiación en una primera etapa de crecimiento.

En esta red se podrá encontrar un canal donde evaluar proyectos de inversión, y a su vez, compartir experiencias sirviendo de punto de encuentro entre inversores y emprendedores.

El objetivo de la RED es funcionar como catalizadora de dos posiciones básicas: por un lado, la OFERTA y por otro la DEMANDA de capital, con el doble objetivo de facilitar la aparición de nuevas iniciativas empresariales y mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas.

La Red de Business Angels España – Portugal pretende ser una red de ámbito regional que permita ampliar el acceso a la inversión privada para proyectos empresariales españoles y portugueses de manera que cubra todo el territorio





Alentejo/Algarve/Andalucía, y que a su vez, estos proyectos empresariales tengan la posibilidad de llegar, a inversores de ámbito nacional e internacional a través de las sinergias existentes con otras Redes de Business Angels.

Los resultados del proyecto se verán reflejado de forma directa en el fomento al emprendedurismo y la reducción del desempleo que pasan necesariamente por un refuerzo de la competitividad empresarial que se conseguirá a través de la aportación de capital privado en las ideas y proyectos empresariales para que puedan llevarse a cabo. Por lo tanto, la apuesta del proyecto se centra, tanto en la creación de nuevas empresas, como en el fomento de la introducción de nuevos productos y procesos en las existentes, apoyando las condiciones necesarias para aumentar el espíritu emprendedor y favorecer la generación de nuevas ideas empresariales sobre todo aquellas que presentan un potencial de generar mayor empleo y valor añadido.

Las zonas de actuación del proyecto y sus respectivos socios en cada zona de actuación son:

Beneficiarios	Zona de Actuación
Fundación Bahía de Cádiz para el Desarrollo Económico	Provincia de Cádiz
Diputación Provincial de Huelva	Provincia de Huelva
Diputación Provincial de Córdoba	Provincia de Córdoba
PRODETUR S.A.U.	Provincia de Sevilla
ANJE- Asociación Nacional de Jóvenes Empresarios	Región del Algarve
Associação Centro de Incubação de Empresas de Base Tecnológica Vasco da Gama – Sines Tecnopolo	Región de Alentejo

El objetivo de esta licitación es caracterizar aspectos concretos de los destinatarios del proyecto (emprendedores e inversores), caracterizando por una parte a los emprendedores existentes en cada territorio y por otra definiendo la tipología de inversores privados “Business Angels”, en cada una de las zonas de actuación, con el fin de llevar a cabo las acciones idóneas en el marco del proyecto



3- Procedimiento de Contratación

Procedimiento abierto, atendiendo a las instrucciones Internas Reguladoras de los Procedimientos de Contratación de la Fundación Bahía de Cádiz para el Desarrollo Económico.

4- Objeto del servicio.

El objeto del presente procedimiento consiste en la selección de una persona física o jurídica, que preste el servicio consistente en la realización de un estudio cuyas temáticas son:

- Análisis y caracterización del emprendimiento en las zonas de actuación del Proyecto ESPOBAN (Provincias de Córdoba, Sevilla, Cádiz y Huelva y las Regiones portuguesas de Algarve y Alentejo) principales fuentes de financiación y necesidades.
- Análisis de la inversión privada "Business Angels" en la zona Sur de España y Portugal.

5- Descripción del servicio objeto de contrato:

Las especificaciones de cada uno de estos Estudios son:

1. Análisis y caracterización del emprendimiento en las zonas de actuación, principales fuentes y necesidades de financiación.

Para el desarrollo de esta acción se realizará un estudio de caracterización de dicho colectivo en cada una de las regiones de referencia, con un análisis de las estructuras de apoyo a los emprendedores existentes y la comparación entre las regiones objeto del alcance del proyecto. Este estudio debe permitir conocer la tipología de emprendimiento, reforzar la información sobre el funcionamiento de los instrumentos de apoyo a emprendedores en las regiones e incluso tener información sobre los sectores empresariales predominantes respecto a la generación de actividad económica.

Las actuaciones concretas que se llevarán a cabo serán:

- Análisis de los emprendedores mediante la identificación y valoración de una serie de variables e indicadores que den cuenta de la situación actual y evolución del emprendedurismo.
- Contextualización de dicho colectivo en las economías de cada uno de los territorios.
- Factores del entorno que contribuyen a su dinamización.
- Elaboración de conclusiones y propuestas de actuación.



- Elaboración de un Censo actualizado de emprendedores que estén iniciando o hayan iniciado una actividad en el último año, con indicación de sectores de actividad y datos de contacto.

La ejecución de las anteriores actuaciones comporta una serie de tareas y actividades que pueden sintetizarse en:

- Análisis de la información secundaria e identificación del ámbito del estudio.
- Diseño y aplicación de encuestas y entrevistas a las entidades de apoyo a los emprendedores que permitan caracterizar el perfil del emprendedor en cada una de las zonas de actuación.
- Análisis estadístico y cualitativo de los resultados y elaboración de indicadores y subindicadores medidores de la situación y evolución del emprendedurismo.
- Desarrollo de un proceso metodológico basado en los resultados de las encuestas y en procesos participativos con los diversos agentes empresariales e institucionales que permita alcanzar conclusiones sobre el apoyo a los emprendedores.
- Elaboración de la presentación Power Point de resultados.
- Elaboración de un Censo actualizado de emprendedores que estén iniciando o hayan iniciado una actividad en el último año, con indicación de sectores de actividad y datos de contacto.

Una vez realizada la acción anterior, se efectuará un tratamiento y análisis de la información para:

- Caracterizar el esquema de apoyo a emprendedores en cada una de las zonas de referencia (Cádiz, Huelva, Sevilla, Córdoba, Algarve y Alentejo).
- Identificar buenas prácticas y detectar sectores relevantes.
- Obtener conclusiones respecto a necesidades de financiación de los proyectos de emprendedores y empresas de reciente constitución.
- Poner en común los resultados obtenidos en cada uno de los territorios con el fin de homogeneizar todas las actuaciones que se lleven a cabo en el marco del proyecto.
- Inventariar las entidades de apoyo a los emprendedores en cada zona de actuación para que sean conocidas por todos los socios, empresas y emprendedores que participen en el proyecto.
- Describir las fuentes de financiación tanto públicas como privadas que disponen en la actualidad los emprendedores.
- Disponer de un Censo actualizado de emprendedores que estén iniciando o hayan iniciado una actividad en el último año, con indicación de sectores de actividad y datos de contacto.
- Etc.



2. Análisis de la inversión privada "Business Angels" en la zona Sur de España y Portugal. Estado de situación.

Esta segunda actuación contempla el análisis y estudio de la inversión privada en cada una de las zonas de actuación, centrandolo este análisis en la tipología de inversores de Business Angels. Este análisis permitirá definir la tipología del inversor privado, tener información sobre el origen de estos inversores, definir los sectores en los que se estaría en disposición de invertir, etc.

Al igual que se hará en el estudio de caracterización de los emprendedores, se procederá a realizar un análisis que englobe:

- Análisis de la información secundaria respecto a la inversión privada para emprendedores.
- El estado de situación de las entidades de apoyo financiero para proyectos de emprendedores.
- Diseño y aplicación de encuestas y entrevistas a las entidades que aglutinen potenciales inversores privados.
- Análisis de posibles sinergias de colaboración con otras redes de Business Angels.
- Elaboración de la presentación Power Point de resultados.
- Elaboración de un censo actualizado, de inversores existentes con indicación de los sectores de interés y datos de contacto.

Este estudio permitirá Identificar posibles Business Angels que intervengan en la financiación de los proyectos que se tutoricen a través de la Red de Business Angels.

Los resultados de estos estudios permitirán identificar y detectar los perfiles de los emprendedores e inversores que están presentes en cada uno de los territorios con el fin de focalizar y dirigir las actuaciones del proyecto en los sectores y temáticas que más posibilidades de éxito se obtengan.

En este apartado, se exigirá a la empresa adjudicataria la captación de al menos 6 inversores en cada una de las zonas de actuación.

Los entregables y las fechas serán:

Entregables	Fecha
Informe de análisis y caracterización de emprendedores en el territorio de actuación del Proyecto ESPOBAN	28/02/2018
Estudio de la inversión Privada "Business Angels" en la zona sur de España y Portugal	28/02/2018
Documento que agrupe los dos estudios anteriores, en un solo documento	28/02/2017
Resumen ejecutivo del Estudio Agrupado al que hace referencia el entregable anterior.	28/02/2017





Presentación en formato ppt o similar de los resultados obtenidos.	28/02/2018
Censo actualizado de emprendedores con indicación de sectores de actividad y datos de contacto	28/02/2018
Censo actualizado, de inversores existentes con indicación de los sectores de interés y datos de contacto.	28/02/2018
6 inversores adheridos a la Red de Business Angels ESPOBAN	28/02/2018

Descripción de los entregables:

Los entregables para la ejecución del trabajo son:

1. Estudio de Análisis y caracterización del emprendimiento en las zonas de actuación, principales fuentes de financiación y necesidades en formato pdf y Word.
2. Estudio de Análisis de la inversión privada "Business Angels" en la zona Sur de España y Portugal. Estado de situación en formato pdf y Word.
3. Estudio que agrupe a los dos estudios anteriores en un solo documento en formato pdf y Word.
4. Un resumen ejecutivo del Estudio agrupado indicado en el apartado anterior, en un solo documento pdf y word.
5. Presentación en Power Point de los resultados más importantes de ambos estudios.
6. Censo actualizado de emprendedores que estén iniciando o hayan iniciado una actividad en el último año, con indicación de sectores de actividad y datos de contacto, en forma de listado en formato excel,
7. Censo actualizado de inversores existentes en la zona de actuación con indicación de los sectores de interés y datos de contacto, en forma de listado en formato excel.
8. 6 inversores adheridos a la Red de Business Angels ESPOBAN. Los inversores deben hacer efectiva su adhesión a la red, registrándose como tales en la web de ESPOBAN.

Los entregables 1 a 5, deben ser entregados en español y portugués.

6- Condiciones mínimas del servicio.

La empresa adjudicataria quedará obligada a aportar, para la realización de los servicios, el equipo humano mínimo obligatorio, los medios técnicos y organizativos necesarios para cubrir las obligaciones que se deriven del contrato.

Dicho personal dependerá exclusivamente del adjudicatario, debiendo cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, fiscal, de Seguridad Social y de seguridad e higiene en el trabajo.

La empresa contratista deberá designar al menos un coordinador técnico o responsable del servicio, integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:





- a) Actuar como interlocutor de la empresa contratista frente a CEEI, canalizando la comunicación entre la empresa contratista y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.
- b) Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir a dichos trabajadores las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.
- c) Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas.
- d) Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato, debiendo a tal efecto coordinarse adecuadamente la empresa contratista con CEEI, a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio.
- e) Informar a CEEI acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.

El adjudicatario deberá cumplir en todo momento la normativa vigente que le sea de aplicación.

7- Precio del contrato y pagos:

El valor máximo estimado del contrato será de 35.000€ (treinta y cinco mil euros), IVA no Incluido. En este presupuesto están incluidos la totalidad de los costes directos e indirectos por la mano de obra, materiales y desplazamientos (incluidos costes sociales y tributarios) que se requieran para la realización de las prestaciones incluidas en el contrato y aquella que la adjudicataria haya establecido en su oferta.

Esta acción está cofinanciada en un 75% por FEDER A TRAVÉS DEL PROGRAMA POCTEP.

Las ofertas que superen el valor máximo estimado del contrato serán rechazadas.

Para atender a las obligaciones económicas que se derivan del presten procedimiento de contratación, existe crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de gasto de la Fundación Bahía de Cádiz para el Desarrollo Económico.

Los servicios contratados se abonarán, previa conformidad de la fundación con los mismos, y posterior presentación de la correspondiente factura, mediante transferencia bancaria.



8- Características de las empresas licitadoras:

Los licitadores deberán ser personas físicas o jurídicas cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato.

Así mismo deberán disponer de una organización con elementos personales o materiales suficientes para la debida ejecución y contar con experiencia previa en la realización de trabajos de similares características durante los últimos tres años.

9- Duración del contrato:

El plazo establecido para la ejecución de la acción es desde la firma del contrato de prestación del servicio con la empresa adjudicataria hasta el 28 de febrero de 2018.

La prestación de los servicios se entenderá cumplida por el adjudicatario cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del presente Documento y a satisfacción de la Fundación Bahía de Cádiz para el Desarrollo Económico, la totalidad del objeto del contrato.

Si por cualquier motivo el contratista incurriera en incumplimiento de sus obligaciones, la Fundación Bahía de Cádiz para el Desarrollo Económico podrá reclamar al contratista los daños y perjuicios que pudieran ser causados como consecuencia de dicho incumplimiento.

10- Documentación a aportar por las empresas licitadoras:

Las proposiciones constarán de tres sobres, cerrados y firmados por el licitador o por quien le represente. En cada uno de ellos se señalará:

1. La referencia del procedimiento: **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DE ANÁLISIS Y CARACTERIZACIÓN DEL EMPRENDIMIENTO, PRINCIPALES FUENTES Y NECESIDADES DE FINANCIACIÓN, EN LAS PROVINCIAS DE CÓRDOBA, SEVILLA, CÁDIZ, HUELVA Y LAS REGIONES PORTUGUESAS DE ALGARVE Y ALENTEJO, ASÍ COMO ANÁLISIS DE LA INVERSIÓN PRIVADA “BUSINESS ANGELS” EN LA ZONA SUR DE ESPAÑA Y PORTUGAL, ENMARCADOS EN EL PROYECTO ESPOBAN, COFINANCIADO EN UN 75% POR FEDER A TRAVÉS DEL PROGRAMA POCTEP. EXPEDIENTE Nº 03/2017**
2. El nombre del participante.
3. Su dirección, teléfono, correo electrónico y número de fax a efectos de notificaciones y comunicaciones.
4. Finalmente, en cada uno de los sobres deberá constar, respectivamente, la siguiente mención “Documentación General”, “Propuesta Técnica” o “Propuesta Económica”, según el caso.





Sobre número 1:

“DOCUMENTACIÓN GENERAL” (conteniendo un ejemplar original o copias compulsadas, de la documentación).

1. Datos personales del licitador (Si es persona jurídica, también del representante) así como domicilio a efectos de notificaciones de este concurso y e-mail o dirección de correo electrónico.
2. Si es persona física, copia compulsada del DNI.
3. Si es persona jurídica, C.I.F., Escritura de Constitución, DNI del representante que actúe en nombre de la persona jurídica y poder suficiente de dicha representación
4. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente a la actividad a desarrollar y al corriente de pago del mismo, si procede.
5. Certificado de hallarse al corriente del pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
6. Declaración responsable en la que conste no hallarse incurso en causa de prohibición para contratar con el Sector Público, según lo dispuesto en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011.
7. Acreditación de la solvencia económica o financiera, mediante alguno de los siguientes modos:
 - Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
 - Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.
 - Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario
8. Acreditación de la solvencia técnica o profesional mediante relación/memoria de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas, descripción y destinatario, público o privado, de los mismos. CEEI se reserva el derecho a solicitar a los licitantes, con posterioridad, que los servicios o trabajos efectuados se acrediten mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado



expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Recibida la documentación citada, CEEI podrá realizar las consultas pertinentes con los licitadores para llevar a cabo las aclaraciones que sean necesarias.

Sobre número 2:

“**PROPUESTA TÉCNICA**” (conteniendo dos ejemplares de la documentación uno en papel y otro en formato electrónico), donde se expondrá la metodología, la propuesta del contenido y desarrollo de los trabajos, los procesos y actividades más relevantes y significativas a desarrollar y las mejoras propuestas respecto a los objetivos contemplados en el presente Documento de Requisitos y Condiciones de la Contratación.

Sobre número 3:

“**PROPOSICIÓN ECONÓMICA**” Documento en el que se recoja la oferta presentada (cuantía en número y letra) firmado por el ofertante (conteniendo dos ejemplares de la documentación uno en papel y otro en formato electrónico).

La falta de presentación de cualquiera de los documentos exigidos en este punto podrá ser, por sí sola, causa de exclusión.

11- Requisitos de adjudicación.

Las proposiciones de las empresas interesadas se valorarán, de CERO (0) a CIEN (100) puntos, conforme a los **critérios de valoración** que se indican a continuación:

- **La Documentación General.** Se evaluará si los licitadores cumplen o no con los requisitos exigidos en el presente documento de “Requisitos y Condiciones”. CEEI podrá realizar las consultas pertinentes con los licitadores para llevar a cabo las aclaraciones que sean necesarias. El resultado de esta evaluación determinará la elegibilidad o no del licitador para continuar en el proceso.
- **La propuesta técnica** se valorará con un máximo de 45 puntos.

Características de la oferta presentada: calidad de la propuesta y adecuación de los objetivos y acciones que se plantean. Hasta 25 puntos.

Calendario de la realización de actuaciones y trabajos necesarios, valorándose la coherencia en el orden de los servicios proyectados, la lógica organizativa y la eficacia en los resultados proyectados. Hasta 10 puntos.





Propuestas de mejora o ampliación en los contenidos de los servicios demandados. Hasta 10 puntos.

Supondrán propuestas de mejora:

- Todos aquellos compromisos y prestaciones adicionales a las previstas en los pliegos y que supongan una mejora en la calidad de los servicios ofertados.
- Los elementos que supongan una mejora y sean novedosos en relación con el contenido mínimo del trabajo (prestaciones) fijados en los documentos de requisitos y condiciones del presente procedimiento.
- La disponibilidad de la empresa licitadora de sistemas de gestión certificados.
- Experiencia acreditada en proyectos de cooperación territorial España - Portugal
- **Seminarios de presentación de los resultados obtenidos.**

Las conclusiones obtenidas de ambos estudios deberán ser presentadas en diferentes seminarios que se llevarán a cabo en cada una de las zonas de actuación.

Se llevará a cabo un seminario en cada uno de los territorios, es decir, en las regiones y/o provincias de Alentejo, Algarve, Huelva, Sevilla, Córdoba y Cádiz. En estos seminarios se expondrán las principales conclusiones de los análisis realizados y que serán el punto de partida para poner en marcha la difusión y puesta en valor de las actuaciones que se vayan a llevar a cabo en el marco del proyecto.

Se valorará como mejora, la asistencia y participación en su caso, de la empresa adjudicataria en el/los seminario/s de presentación de conclusiones de los Estudios realizados, con realización de un informe final de conclusiones de los seminarios realizados. Los seminarios deberán realizarse, en su caso, durante el mes de marzo de 2018.

Se valorarán el número de seminarios a los que asista y en los que participe el contratista, en su caso.

- **La propuesta económica** se valorará con un máximo de 55 puntos y según los siguientes tramos:

La puntuación máxima se concederá a la empresa con mejor propuesta económica, resultante de aplicar la siguiente fórmula:



$$P = \frac{X * \min}{Of}$$

- Donde:**
- P: es la puntuación obtenida por el licitador al aplicar la fórmula.
 - X: es la máxima cantidad de puntos que pueden obtenerse en este apartado.
 - min: es la oferta más baja de entre todas las presentadas
 - Of: Es la oferta correspondiente al licitador que se valora.

Criterios objetivos para la apreciación de ofertas anormales o desproporcionadas

El criterio de económico será tomado en consideración a efectos de apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de ofertas desproporcionadas o temerarias.

A tal efecto, podrá apreciarse, en su caso, que una proposición no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados en los siguientes supuestos:

- 1.- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- 2.- Cuando concurren dos licitadores, las que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- 3.- Cuando concurren tres o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media, la oferta de cuantía más elevada, cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.



En estos supuestos, la Fundación Bahía de Cádiz para el Desarrollo Económico comunicará tal situación al licitador, otorgándole un plazo de 5 días naturales para que se justifique el precio ofertado, apercibiéndole que, de no hacerlo, se tendrá por retirada su oferta. La Justificación en ningún caso podrá suponer modificación alguna de la oferta técnica y económica ya presentada.

12- Plazo lugar y lugar para la presentación de la oferta.

La presentación de la oferta se hará como máximo el próximo 22 de noviembre de 2017 antes de las 14:00 horas en la C/ Manantial, 13, P.I. Salinas de San José bajo. 11500 El Puerto de Santa María.

En el plazo indicado, toda la documentación debe encontrarse físicamente en la dirección indicada.

CIF G-11.423.381